

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

**A los Señores Accionistas de:
CHARRASCONINTERTRANS S.A.**

En nuestra calidad de Comisario de **CHARRASCONINTERTRANS S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto anteriormente, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Dando Cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Registros legales y contables

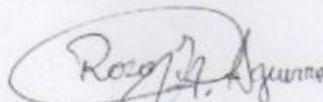
En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros

procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

En nuestra opinión. Los Estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La Situación financiera de la **EMPRESA CHARRASCONINTERTRANS S.A.** al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA CHARRASCONINTERTRANS S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



Rosa Iglesias Aguirre
Comisaria
0909989972

Guayaquil, Ecuador
16 de febrero del 2010